Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE 83 SILLAS DE TRABAJO PARA LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXP.: CSUM03/2017

PRIMERA: *OBJETO*

El objeto de este contrato es el suministro de 83 sillas de trabajo ergonómicas con destino a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDA: *CARACTERÍSTICAS*

- Altura del asiento ajustable y cubrir el rango necesario para la población de usuarios.
- La profundidad del asiento se debe poder regular de tal forma que sea ligeramente inferior a la longitud del muslo.
- Anchura del asiento adecuada a la anchura de las caderas.
- Apoyabrazos regulable en altura, anchura (aumentar la distancia entre ellos para usuarios con caderas anchas).
- Respaldo debe tener una suave prominencia para dar apoyo a la zona lumbar. La altura debe ser ajustable para cubrir el rango necesario para la población de usuarios. Preferibles respaldos que den soporte a la parte superior de la espalda.
- La regulación de la inclinación del respaldo debe cubrir la necesidad de adoptar diferentes grados de inclinación.
- Mecanismos de ajuste deben ser fáciles de manejar y de accionar desde la posición sentada sin excesivo esfuerzo. Deben estar construidos a prueba de cambios no intencionados.
- El respaldo y el asiento deben estar recubiertos de material transpirable y los bordes deben ser redondeados.
- Dotadas de ruedas con cinco apoyos
- La resistencia de las ruedas debe ser suficiente para evitar desplazamientos involuntarios en superficies lisas.
- Reposabrazos regulables en 3 D, la distancia entre los reposabrazos será mayor de 460 mm. Su longitud desde el respaldo será mayor de 350 mm.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09270392982894718139 81

TERCERA: *ACABADOS*

- Las sillas de trabajo deberán ir tapizadas en un tejido transpirable y resistente, en color negro.
- Las patas en color negro
- Los brazos en color negro

CUARTA: *ENTREGA*

El plazo de entrega, una vez suscrito el contrato, no podrá ser mayor de treinta días.

Tendrá lugar en la sede de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Con la entrega de las sillas se procederá a la retirada de aquellas a las que vayan a sustituir que hayan sido dadas de baja en el inventario.

QUINTA: *GARANTÍAS*

Las sillas deberán contar, al menos, con la garantía de dos años exigida por la legislación nacional, pudiendo la empresa licitadora ampliar dicho plazo

SEXTA: *CRITERIOS DE VALORACIÓN*

Los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los siguientes:

Criterio Precio	Ponderación
El precio más bajo	Hasta 60 puntos

De acuerdo con la siguiente fórmula: **Pc= [Pmax]*[Pmin]/Poferta**

"Pc" = es la puntuación del criterio correspondiente a la oferta.

"Pmax": es la puntación máxima prevista para ese criterio

"Pmin": es el precio más bajo para ese criterio de los reflejados en las diferentes ofertas.

"Poferta": es el importe fijado en la oferta que se está valorando para ese criterio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09270392982894718139 81

Otros criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

	Descripción	Ponderación
1.-	Plazo de garantía	Hasta 20 puntos

El mejor plazo será puntuado con la máxima puntuación, el peor con 0 puntos y el resto en proporción a los anteriores.

2.- Plazo de entrega Hasta 20 puntos

Considerando como máximo el plazo de entrega de 30 días, el licitador que en mayor medida reduzca dicho plazo será puntuado con la máxima puntuación, el peor con 0 puntos, y el resto en proporción a los anteriores.

SÉPTIMA: *PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.*

Las ofertas se presentaran conforme a lo descrito en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas. Junto con la documentación se entregará una unidad de la silla ofertada, con el fin de poder comprobar que se ajusta en todas sus características a las requeridas en la prescripción segunda de este pliego.

POR LA ADMINISTRACIÓN,
FECHA Y FIRMA

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

DILIGENCIA. Para hacer constar que este Pliego ha sido aprobado con fecha 6 de julio de 2017 por el Presidente de la Cámara de Cuentas.
LA OFICIAL MAYOR

Firmado digitalmente por MARIA OTILIA ARMIÑANA VILLEGAS
Emitido por FNMT
Fecha: 2017.07.24 13:08:21 CEST
Huella dig.: a4de90fe444c4fba415764f07647a08c8ef9017d

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 09270392982894718139 81